



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Miguel D. G. Canseco.*

Otro idem de D. Guzmán Alvarez Alvarez.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

No habiéndose cumplimentado en en, la forma interesada el servicio que se reclamaba a los Secretarios y Alcaldes en la circular de 3 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 4, se les recuerda a fin que el plazo improrrogable de cinco días, envíen los datos referentes a la filiación política con que se han presentado los Concejales que componen las respectivas Corporaciones, siendo responsables los Alcaldes y

Secretarios de la veracidad de los datos que faciliten, conminándoles con la multa de cuatrocientas pesetas, caso de no cumplir lo dispuesto en la circular en la forma y plazo se indica.

León, 29 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil
Francisco Valdés Casas

MINAS

DON JORGE E PORTUONDO Y LORET DEMOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Abril, a las nueve y treinta una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Moruga 3.ª*, sita en el paraje «Canalona», término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Pilar 5.ª», número 6.660, que es el terreno a que se refiere esta solicitud y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al O., la 2.ª; de ésta 100 al N., la 3.ª; de ésta

1.000 al O., la 4.ª; ésta 100 al N., la 5.ª, y de ésta con 2.000 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.939. León, 8 de Octubre de 1932.—*Jorge E. Portuondo.*

HAGO SABER: Que por D. Guzmán Alvarez Alvarez, vecino de Huergas de Babia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de Agosto, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria*, sita

en el paraje «La Fana», término de Huergas, Ayuntamiento de San Emiliano, Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada de la Barrera, que existe el paraje «La Fana», y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.^a; de ésta 300 al S., la 3.^a; de ésta 1.000 al O., la 4.^a, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.005. León, 8 de Octubre de 1932.—Jorge E. Portuondo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Acordada por esta Corporación, una modificación en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, nnevemente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde en funciones, Leoncio Alvarez.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo

cual se anuncia en cumplimiento a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

También queda expuesto al público del 1 al 15 de Noviembre próximo et padrón de automóviles formado para el ejercicio de 1933, en cumplimiento al correspondiente reglamento.

Asi mismo queda expuesta al público, por diez días, a partir de la inserción de este anuncio, la matrícula industrial, formada para el próximo año.

Castrocontrigo, 27 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de Congosto

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como también las listas de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933 se han expuestos al público en la Secretaría municipal por los períodos de tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Congosto, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Gabriel González.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Formado el repartimiento de contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria de este municipio y lista cobratoria de urbana para el año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Pajares de los Oteros, 15 Octubre de 1932.—El Alcalde, Sebastián González.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Terminado el repartimiento de la contribución rústica colonia y pecuaria y lista de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1933, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones,

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, estará

de manifiesto en esta Secretaría por ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para el próximo año de 1933, se hace saber por el presente, que dicho reparto está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Marina, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Nicolás Martínez.

Ayuntamiento de Garrafe

Según comunica a esta Alcaldía D. Urbano Alvarez, vecino de Manzana de Torio, se halla en su poder recogido un cabrito de un año, de pelo castaño oscuro.

Lo que se hace público para el que se crea dueño del mismo y justifique serlo pase a recogerlo, abonando los gastos de manutención.

Garrafe, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Cayetano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Confeccionados el padrón de automóviles y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plaza reglamentario, a fin de que contra los mismos puedan interponer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Castrofuerte, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ildfonso Murciego.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Confeccionados los repartos de rústica y pecuaria, las listas cobratorias de urbana y el padrón de vehículos-automóviles de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1933, quedan desde esta fecha expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría del municipio, con el fin de que las personas comprendidas en los documentos de referencia puedan entablar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Vega de Valcarce, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Castedo.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Campo de Villavidel, a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Feliciano Abril.

Ayuntamiento de Cistierna

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y reclamado por quienes no estén conformes con su contenido.

Cistierna, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Mateo Alonso.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por acuerdo de esta Corporación el padrón del impuesto sobre edificios inhabitables para el corriente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho los contribuyentes respectivos.

Ponferrada, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fresnedo

Terminados los repartimientos de la contribución industrial, rústica y pecuaria, así como las listas de urbana, formadas para el próximo año de 1933, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones en el tiempo reglamentario.

Formado por la respectiva Junta, el repartimiento de utilidades, para cubrir las atenciones municipales del

presente ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días y tres más, con el fin de que todos los contribuyentes, lo examinen y formulen reclamaciones, las cuales habrán de fundarse, en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Fresnedo, 18 de Octubre de 1932.—El Alcalde en funciones, Paulino Arroyo.

Ayuntamiento de Vallecillo

Publicada la clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de la provincia en la *Gaceta de Madrid* del día 22 de Marzo último, en la que se clasifica la de este Ayuntamiento con el de Castrotierra de Valmadrigal, un Inspector y tercera categoría, por acuerdo de ambas Corporaciones se anuncia vacante por treinta días dicha plaza; los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas durante dicho plazo en la Alcaldía de Vallecillo.

El domingo siguiente a la terminación del plazo se reunirán las Corporaciones para la adjudicación de la plaza.

Vallecillo, 26 de Julio de 1932.—El Alcalde, David Castellanos.

Ayuntamiento de Vegamián

Confeccionadas las listas cobratorias por el concepto de edificios y solares para el año de 1933 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Vegamián, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Al objeto de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para 1933, desde el día 15 del actual, por término de ocho días.

Matricula industrial y padrón de automoviles, para dicho año, por el plazo de diez días y el presupuesto

municipal ordinario, para dicho ejercicio de 1933, por quince días y quince más de conformidad el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Alija de los Melones, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Avelino Pérez.

Ayuntamiento de Ardón

Confeccionados por la Junta pericial de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Ardón, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Formados los repartimientos de rústica y edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría, por el plazo reglamentario.

Magaz de Cepeda, 16 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo González.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villasinta

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, el presupuesto ordinario formado por esta Junta para el corriente ejercicio de 1932.

Villasinta, 22 de Octubre de 1932.—El Presidente, Jerónimo López.

Junta vecinal de Villanueva del Condado

Autorizada esta Junta para la enajenación de terrenos del pueblo, por el Ministerio de Hacienda, a fin de invertir su importe en la adquisición de edificios para escuelas de niños, se anuncian a subasta pública los terrenos, a que se refiere la autorización, en las Eras de Abajo.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, en Villanueva del Condado y casa concejo.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Junta.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación.

Villanueva del Condado, 24 de Octubre de 1932.—El Presidente, Jesús Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 21 del corriente año, del que se hará mención, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León a seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Vistos estos autos del recurso contencioso-administrativo, seguidos por D. Joaquín Valcarce Alvarez, vecino de León, mayor de edad, Depositario de la Excm. Diputación provincial en su propio nombre, contra el presupuesto provincial ordinario para el año mil novecientos treinta y dos por no inclusión de cantidades por abonos de diferencias de su sueldo como tal Depositario, correspondientes a parte de los años 1930 y 1931, siendo parte a nombre de la Administración el Sr. Fiscal de lo Contencioso y coadyuvante con poder bastante en nombre y representación de la Excelentísima Diputación el Letrado D. Francisco Roa Rico y,

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por las partes demandadas y en consecuencia debemos absolver y absolvemos a la Administración de la precedente demanda. Sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en León a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Antonio Lancho.—V.º B.º: El Presidente accidental, Francisco Díaz.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Valeriano Díez Arias, en nombre y representación de D. Juan Mi-

ner Alvarez, vecino de Santa Cruz del Sil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Páramo del Sil de tres del pasado Septiembre por el que le impuso una multa por supuesta defraudación del arbitrio de bebidas espirituosas y por providencia del día de hoy dictada en dicho recurso se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado municipal de Valderas

Don Vicente Blanco González, Juez municipal de Valderas, partido judicial de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que debe ser provista en concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los solicitantes lo solicitarán por medio de instancia a mi dirigida y con los documentos que hace referencia el artículo 13 del Reglamento citado en plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene, según el censo vigente, 3.800 habitantes, que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que los derechos de arancel y que exigirá con todo rigor el deber de residencia en esta localidad.

Dado en Valderas a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Vicente Blanco.—El Secretario, Doroteo Toral.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Juez municipal de esta ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que por D. Benito Girón Varela, vecino del Campo, se ha presentado en este Juzgado deman-

da a juicio verbal civil, contra don Mateo Fernández y Fernández, casado, mayor de edad, ausente, y cuyo paradero actual se ignora, reclamándole la suma de ochocientas quince pesetas, en concepto de principal e intereses, en cuya demanda se ha dictado providencia con esta fecha y se ha señalado para su celebración el día doce de Noviembre próximo, hora de las doce, en esta Sala Audiencia, previa citación en forma de las partes, con las advertencias y prevenciones de la Ley.

Y con el fin de que le sirva de la correspondiente citación a dicho demandado D. Mateo Fernández Fernández, cuyo domicilio actual y paradero se ignora, de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, número 9, el día y hora antes señalado, acompañado de las pruebas con que intente valerse; bajo apercibimiento, que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se declarará rebelde sin volver a citarle como dispone el artículo 729 de la ley Procesal civil, extendiendo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincial de León, que firmo y sello con el de este Juzgado en Ponferrada, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Julio Fernández.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Revelles. O. P.—421.

Requisitoria

Carrión Pardo (Edmundo), de 16 años, hijo de José y Consuelo, natural de Peñafiel y de la misma vecindad, y Abellán Barata (Antonio), de 19 años de edad, soltero, hijo de Clemente y Amparo, natural de Dos Caminos, vecino de Haro, sillero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, para la práctica de diligencias en sumario que instruye contra los mismos con el número 363 del año actual, sobre hurto, y ser reducidos a prisión en la cárcel de esta capital; bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio que haya lugar, cuya comparecencia será por el término de diez días.

Dado en León a 26 de Octubre de 1932.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Imp. de la Diputación provincial